ABOGADO DEL MENOR *(Nombre y direccíon):* NO. DE TELÉFONO: *(Optativo):* NO. DE FAX: *(Optativo):* DIRECCIÓN DE EMAIL *(Optativo):* NOMBRE DEL MENOR:	*SOLO PARA USO DE LA CORTE* ***Sólo para información*** ***No entregue a la corte***
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN: DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: SUCURSAL:	
SOLICITUD CERTIFICADA PARA EXPEDIENTES DE UN ESTUDIANTE – FALTA DE ASISTENCIA	NÚMERO DEL CASO: ***No entregue a la corte***

Esta solicitud se hace conforme al Código de Educación, sección 49076(a)(10).

1. Nombre del menor:

2. Domicilio del menor:

3. Fecha de nacimiento:

4. Distrito escolar del menor:

5. Escuela del menor:

6. Dirección de la escuela:

7. El solicitante es un
   a. ☐ funcionario judicial.
   b. ☐ supervisor de libertad condicional.

8. Nombre del solicitante:

9. Dirección postal del solicitante:

10. Esta solicitud de expedientes de un estudiante se hace con el único motivo de
    a. ☐ que el menor participe en un programa de mediación para menores que no asisten a la escuela.
    b. ☐ presentar pruebas en una petición de falta de asistencia conforme al Código de Bienestar e Instituciones, sección 681.

11. Los expedientes que se solicitan incluyen *(marque todos los que correspondan):*
    a. ☐ Registros de asistencia
    b. ☐ Documentación de ausencias justificadas
    c. ☐ Otros documentos relativos a la falta de asistencia del menor *(especifique):*

Se tiene que enviar este formulario a la agencia de educación local (LEA) con el formulario JV-531, *Respuesta de la agencia de educación local al JV-530.* El formulario JV-531 se tiene que devolver dentro de 15 días después de recibir la solicitud.

A la agencia de educación local que responde: Si no responde plena y oportunamente, esto puede resultar en acciones judiciales adicionales.

El Código de Educación, sección 49076(a)(10) requiere que el distrito escolar informe o dé aviso por escrito al padre o tutor del menor dentro de las 24 horas después de la divulgación de la información.

Certifico que esta solicitud de expedientes de un estudiante se hace únicamente con el motivo de llevar a cabo una mediación por falta de asistencia o para presentar pruebas en una petición por falta de asistencia.

Fecha:

(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRAS DE MOLDE) (FIRMA)

Form Adopted for Mandatory Use
Judicial Council of California
JV-530 S (Spanish) [New July 1, 2002]

Education Code, § 49076(a)(10)